

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2019, y de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2019, y de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de ejercicio de acciones en reclamación de daños en bienes municipales del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1. Dictamen del Letrado Municipal de 24 de junio de 2019, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 2540/18 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en farola, de propiedad municipal, en C/ Jacob nº 49, por el turismo Opel Astra, con matrícula 1005DMP, asegurado en la Compañía de seguros Mapfre, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 1.429,24 euros, habiendo realizado la compañía de seguros transferencia bancaria el día 11 de junio de 2019 por importe de 611,19 euros, quedando pendiente de pago 818,05 euros.*

*2. Dictamen del Letrado Municipal de 24 de junio de 2019, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 3339/18 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en farolas y semáforo, de propiedad municipal, en C/ Mendivil cruce con Av. de las Américas, por el camión Mercedes Benz, con matrícula 4742GGY, asegurado en la Compañía de seguros Zurich, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 4.519,96 euros, habiendo realizado la compañía de seguros transferencia bancaria el día 26/01/2019 por importe de 3.735,50 euros, quedando pendiente de pago 784,46 euros, correspondiente al IVA.*

*3. Dictamen del Letrado Municipal de 24 de junio de 2019, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 3970/18 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en báculo semafórico peatonal, de propiedad municipal, en C/ Olletas nº 2, por el autobús, con matrícula 2015CTJ, asegurado en la Compañía de seguros Zurich, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 958,15 euros.*

*4. Dictamen del Letrado Municipal de 24 de junio de 2019, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 4104/18 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en farola, de propiedad*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*municipal, en Pz. General Torrijos, por el turismo Nissan Serena, con matrícula MA8097CG, asegurado en la Compañía de seguros Mapfre, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 398,09 euros.*

*5. Dictamen del Letrado Municipal de 24 de junio de 2019, sobre interposición de la demanda correspondiente a las Diligencias de Prevención 731/19 de la Policía Local, incoadas con motivo de los daños causados en farola, de propiedad municipal, en Ps. de Reding nº 25, por el vehículo Volkswagen Polo, con matrícula 0426KSV, asegurado en la Compañía de seguros Liberty, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 1.122,93 euros.”*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2018”, por importe de 29.997,16€.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de adjudicación de la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC MÁLAGA).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA), EXPEDIENTE 62/18, a la entidad GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN S.L, con CIF ██████ en la cantidad de 12.973.535,30.- euros, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación anteriormente transcritas.*

*2º.- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones”*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

**“Primero y único:** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para dar cumplimiento a las Resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde de 17 de junio de 2019 relativas a la estructura directiva y a la estructura municipal, así como al Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión especial de constitución extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de junio de 2019, relativo a la determinación del número y régimen del personal eventual.”

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de resolución de la convocatoria efectuada para la provisión del puesto de trabajo de Vicetesorería del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“1º.-** Resolver la Convocatoria para la provisión del puesto de Vicetesorero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga mediante el sistema de libre designación, disponiendo el nombramiento de D. Miguel Ángel Valenzuela Villarrubia como Vicetesorero del Ayuntamiento de Málaga, quedando acreditado que el mismo cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

**2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como traslado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la publicación en el Boletín Oficial del Estado.”

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración del Día del Orgullo.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional para la actividad programada en el DÍA DEL ORGULLO, a fin de visibilizar la agrupación de desarrollo LGTBI y reivindicar los derechos del colectivo destacando los avances alcanzados, y lo que queda por conseguir. La actividad se centrará en una concentración donde se leerá un manifiesto y donde se contará con un equipo de sonido:

- ACTIVIDAD: DIA DEL ORGULLO.
- PERIODO TEMPORAL: 28 DE JUNIO DE 19:00 HORAS A 21:00 HORAS.
- LUGAR: PLAZA DE LA CONSTITUCION.

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- **MEDIOS ACUSTICOS:**
  - 2 BAFLES DE 1000 W CADA UNO.
  - 1 MICROFONO INALAMBRICO.

*La motivación del Área de Derechos Sociales para solicitar esta dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, se basa en que estas actividades tienen una proyección “de carácter oficial, cultural religioso o de naturaleza análoga” al amparo de lo previsto en el artículo 41,1 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones.*

**Segundo.-** *La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Tercero.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de las XIV Fiestas Marineras en honor de la Virgen del Carmen del Distrito 7 Carretera de Cádiz (2019).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional para la celebración de las actividades programadas para la celebración de las XIV FIESTAS MARINERAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE HUELIN (FIESTAS CTRA. CÁDIZ) para las actividades programadas y que a continuación se relacionan indicando día, lugar, horario y tipo de actividad que se va a desarrollar:*

- *Desde el 13 al 21 de julio en la Playa San Andrés en horario de 20 a 01 horas, bailes y música dentro de los actos de la Virgen del Carmen.*
- *17, 18 y 19 de julio, actuaciones de agrupaciones de baile y música en escenario Parque Huelin desde las 12 a 14 horas y de 20 a 01 horas.*
- *Sábado 20 de julio, orquesta de música y fiesta infantil en escenario Parque Huelin desde las 19 horas hasta las 02 horas.*
- *Domingo 21 de julio, música en escenario Parque Huelin desde las 21 a las 24 horas.*
- *17, 18, 19 20, y 21 de julio, Mercadillo Artesanal, gastronómico y Atracciones Infantiles de 12 a 01 horas.*
- *Días 21 y 22 de julio en calle Mendoza como complementariedad a las fiestas de la Virgen del Carmen desde las 12:00 a las 01:00 horas.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Dada la proyección de carácter cultural, social y tradicional de estas Fiestas Marineras de Ctra. Cádiz, es preciso se lleve a cabo la tramitación de la dispensa de los objetivos de Calidad Acústica conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ordenanza para la Prevención de Ruidos y Vibraciones.*

**Segundo.-** *La autorización se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Tercero.-** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.*

**Cuarto.-** *En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA”.*

**PUNTO Nº U-1.- Propuesta de designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes instrumentales.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.** *Designar como representantes del Excmo. Ayuntamiento en MERCAMÁLAGA a los siguientes miembros:*

Grupo Municipal Popular  
*Vocal: D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo*  
*Suplente: D<sup>a</sup> Ruth Sarabia García*

Grupo Municipal Socialista  
*Vocal: D. Mariano Ruiz Araújo*  
Grupo Municipal Adelante Málaga  
*Vocal: D Nicolás Sguiglia*

Grupo Municipal Ciudadanos  
*Vocal: D<sup>a</sup> Noelia Losada Moreno*

**SEGUNDO.-** *Designar como representantes del Excmo. Ayuntamiento en Autoridad Portuaria a:*

Grupo Popular

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Vocal: D. Raúl López Maldonado*  
*Suplente: D. José Cardador Jiménez*  
*Vocal: Dña. Rosa Sánchez Jiménez*  
*Suplente: D. Javier Hernández Rodríguez*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los entes afectados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como para que, cuando proceda se adopten por sus órganos colegiados los acuerdos pertinentes”.*

**PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación de la convocatoria del puesto del Director General de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: La aprobación de la convocatoria pública para cubrir el puesto de la Dirección General de Alcaldía del Ayuntamiento de Málaga por el sistema de libre designación, así como las bases de regulan dicha convocatoria, contenidas en el Anexo I.*

*SEGUNDO: La publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y, en extracto, en un diario de difusión nacional.”*